**ARGENTINA**

**PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA SUSTENTABLE**

**AR-L1159**

**Informe de gestión ambiental y social**

1. **RESUMEN**

|  |  |
| --- | --- |
| País | Argentina |
| Sector | Recursos Naturales |
| Título del Proyecto | Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable |
| Prestatario | Republica de la Argentina |
| Ejecutor | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) |
| Tipo de operación | Préstamo de Inversión |
| Costo total del proyecto (USD) | 55,00 millones |
| Financiamiento BID | 30,00 millones |
| Clasificación Socio ambiental | B |
| Periodo de ejecución | 4 anos |

1. **ANTECEDENTES**

Este informe tiene por objetivo ofrecer un cuadro de análisis de la sostenibilidad ambiental y social del programa en preparación por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Argentina, con financiamiento del Banco. Se trata de un programa dirigido a contribuir a la gestión sustentable del recurso pesquero en la Argentina, a través de mejora de las capacidades de investigación, planificación, administración, control y fiscalización de la gestión de los recursos pesqueros marítimos con enfoque ecosistémico, y del apoyo al desarrollo de la acuicultura.

La base de este informe es: (i) una revisión del análisis ambiental y social realizada durante la preparación del Programa; (ii) el marco legal e institucional ambiental y social del país y de la provincia; (iii) el plan de gestión socio ambiental propuesto en base al análisis ambiental; y el Reglamento Operativo (RO) que regirá la ejecución del Programa. A continuación se presentan los principales resultados de las actividades realizadas.

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**
2. **Componentes del Programa**

El proyecto “Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable” tiene por objetivo general, contribuir al desarrollo pesquero y acuícola sustentable del país, a través de los siguientes objetivos específicos: mejorar la capacidad del sector público para promover una explotación sustentable de los recursos pesqueros del país; mejorar la capacidad del sector público para gestionar y desarrollar los recursos pesqueros y acuícolas del país y mejorar la competitividad del subsector acuícola en Misiones. En este sentido, el proyecto se divide en dos componentes, los cuales a su vez se componen de subcomponentes con actividades específicas. Se identifican a continuación los componentes principales, sus objetivos generales, subcomponentes y actividades incluidas en cada una:

* *Componente 1: Mejorar la capacidad de gestión de los recursos pesqueros marítimos con enfoques ecosistémicos*. Objetivo: Contribuir con el mejoramiento de la capacidad de investigación aplicada de los recursos pesqueros, así como fortalecer el sistema de administración, control y fiscalización del recurso pesquero. De esta forma, se espera coadyuvar en la continuación del proceso de planificación para un ordenamiento del sector pesquero en el mediano plazo. El componente está organizado en dos sub-componentes:
	+ Subcomponente 1.1. Investigación para la gestión pesquera con enfoque ecosistémico, que incluye:
		- Investigación oceanográfica pesquera
		- Ampliación de la capacidad de investigación y de colaboración científica con las provincias con litoral marítimo
		- Readecuación y ampliación de Sede Central del INIDEP en Mar del Plata;
	+ Subcomponente 1.2. Fortalecimiento del sistema de administración, planificación, control y fiscalización, que incluye:
		- Modernización del sistema integral de información pesquera (SIIP)
		- Fortalecimiento de la dirección de control y fiscalización
* *Componente 2: Apoyo al desarrollo de la Acuicultura*. Objetivo: El objetivo de este componente es contribuir con el desarrollo del subsector acuícola a través de la investigación aplicada, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades institucionales para la coordinación con los distintos actores involucrados, que conduzcan al diseño de políticas de mediano y largo plazo para la consolidación de la actividad en el país. El componente se organiza en tres subcomponentes:
	+ Subcomponente 2.1. Consolidación de una Estrategia Federal para el desarrollo del subsector acuícola, con las siguientes actividades:
		- Mesas de Consenso Provincial
		- Estudios de Zonificación en 11 provincias
	+ Subcomponente 2.2. Investigación aplicada en Acuicultura
		- Centro de Investigación y Desarrollo de la Maricultura (CENIDMAR) en Mar del Plata
		- Centro de Investigación Moluscos Bivalvos y Peces (CENADEM) en Río Negro
		- Centro Piloto de Piscicultura en la localidad de Diamante, Entre Ríos
		- Fortalecimiento del CENADAC mediante su ampliación y equipamiento con vistas al desarrollo de tecnologías para nuevas especies o soluciones tecnológicas
		- Centro de Expedición Móvil (CEM) en Chubut
		- Análisis de las condiciones en el Canal de Beagle, para verificar las posibilidades de producción de moluscos bivalvos y salmónidos
		- Capacitación en acuicultura continental y marina; y
	+ Subcomponente 2.3. Apoyo a la cadena de valor acuícola en Misiones
		- Censo Económico de Productores Acuícolas
		- Generación de información para la toma de decisiones
		- Capacitación y asistencia técnica
		- Fortalecimiento de la Estación de Piscicultura e Hidrobiología de Candelaria
		- Acciones para la consolidación de la oferta a través de organizaciones

El Proyecto tendrá cobertura nacional, priorizando el Litoral Marítimo desde Mar del Plata hasta Ushuaia (Provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego). Por su parte, el Subcomponente 2.3 centrará sus acciones en la Provincia de Misiones.

Entre los beneficiarios, se encuentra el Consejo Federal Pesquero y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; autoridades pesqueras provinciales; familias de pescadores artesanales de pescados y moluscos del litoral marítimo; productores/as acuícolas de Misiones; asociaciones y cooperativas de productores/as acuícolas de Misiones; universidades y centros de investigación y la industria pesquera en su conjunto.

1. **Aspectos ambientales y socioeconómicos relevantes al sector**

Ecología marina y costera: En la costa argentina se reconocen dos provincias biogeográficas, la Argentina y la Magallánica que forman parte de las regiones Subtropical y Sub-antártica respectivamente[[1]](#footnote-1) (Fig. 1). El límite que posee cada una de las provincias es variable de acuerdo al grupo taxonómico que se considere, y debe tenerse en cuenta que, debido a los requerimientos ecológicos que tienen los organismos y los cambios de origen antropogénico que ocurren (ej. cambio climático global), los limites pueden variar en el tiempo. Además, debido a que cada una tiene una influencia oceanográfica y climática diferente, los límites no son tan marcados y por ello también se genera una gran zona de transición biogeográfica bien visible en la costa, y una mezcla de aguas en plataforma.

Figura 1. Provincias biogeográficas en el Mar Argentino



Fuente: modificada de Balech y Ehrlich (2008)

El sector pesca marina – aspectos socioeconómicos: El potencial del sector pesquero está sustentado por el rendimiento biológico potencial que representan las casi 300 especies de peces que habitan el mar argentino. La pesca marítima en la Argentina fue, hasta hace apenas veinte años, un sector de actividad de pequeñas dimensiones, dirigido a satisfacer la modesta demanda nacional. En la década de los 90, como resultados del acuerdo con la UE, la flota pesquera incrementó substancialmente su tonelaje, cambiando cualitativa y cuantitativamente su composición y poder de captura, a los cuales se otorgaron permisos de pesca en forma irrestricta y bajo un régimen de pesca “olímpico”. Como resultado la captura total se triplicó en pocos años (llegando al límite de 1,3 millones de toneladas en 1997) y su destino principal fueron las exportaciones.

La consecuencia de la explotación no sustentable del recurso fue la aparición de un conjunto de indicadores que señalaban la situación crítica de varias especies capturadas (en especial, la merluza común, principal especie capturada a lo largo de todo el período) las cuales parecían estar al borde del colapso biológico, con biomasa total en ritmo decreciente y la biomasa reproductiva por debajo de los valores biológicamente aceptables.

De acuerdo a los indicadores de desarrollo sostenible publicados por la Secretaría de Medio Ambiente, los efectivos de merluza común se vieron seriamente comprometidos y el calamar y el langostino han experimentado fuertes oscilaciones de biomasa. La adopción de una política pesquera oportunista, dio lugar a reiterados ciclos “auge-/ruina”, con severas secuelas económicas y sociales. Asimismo, la aplicación de artes y prácticas de pesca inadecuadas o poco selectivas han generado impactos ambientales importantes sobre la biodiversidad y el ambiente marino, tales como la captura incidental de especies no utilizadas y otros recursos vivos, la degradación de hábitats y desperdicios de la captura, bien como impactos de la interacción de aves marinas con las pesquerías.

A partir de 1998 se inicia el proceso de regulación de la actividad pesquera a través de la Ley sobre el Régimen Federal de Pesca, que objetiva asegurar la “pesca sustentable” en el mar argentino. La Ley crea al Consejo Federal Pesquero (CFP) como máximo organismo responsable del establecimiento de las políticas pesquera, de desarrollo y de investigación, presidida por el MAGyP delegada a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPyA), e incluye como miembros, entre otros, representantes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de las cinco provincias con litoral marino. A través de esta Ley se originó el cambio del régimen de administración pesquera tradicional (“olímpico”) a un régimen de administración por Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC).

El establecimiento por parte del CFP de las Cuotas Máximas Permitidas (CMP) por especie se basa en las estimaciones de las Captura Biológicamente Aceptables (CBA) determinadas por el Instituto de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). El CFP también asigna las cuotas anuales de captura por buque, especies, áreas de pesca y tipo de flota; aprueba los permisos de pesca comercial y experimental; asesora a la SSPyA, como autoridad de aplicación, en las negociaciones internacionales; establece los derechos de extracción y regula el sector de pesca artesanal a través del establecimiento de una cuota de reserva para este grupo.

Desde la aprobación de la Ley varias medidas de regulación se han venido aplicando: la primera, y probablemente la más efectiva, fue el establecimiento de una zona de veda permanente para la pesca de merluza común que abarca una gran superficie del mar argentino y que incluiría las principales zonas de desove y reproducción de la especie. A partir de 2004 el control se incrementa significativamente mediante la obligación de todos los buques pesqueros de incorporar localizadores satelitales y el inicio del monitoreo de los movimientos de cada barco. Adicionalmente se crea y se refuerza progresivamente el cuerpo de inspectores de pesca (embarcados y en tierra) y se introducen protocolos de seguimiento y control (p.ej. partes de pesca, actas de desembarco, inspecciones en plantas, etc.). Todos estos elementos prepararon el terreno para la instauración del sistema de cuotas por especie y embarcación, en vigencia desde la campaña de 2010.

Las acciones con vistas a la gestión más sustentable de los recursos del mar se extendieron a las actividades de investigación y control y regulación en otras especies, en particular, el langostino, la merluza negra, la vieira, y el calamar. Mayores recursos y esfuerzos para investigar estas especies han resultado en recomendaciones de medidas de protección, tales como la determinación de CMP para las cinco especies de merluza y reglamentaciones para las demás ocho pesquerías existentes, la inspección permanente y los sistemas de monitoreo permanente de las campañas y suspensión oportuna de las capturas en las especies anuales así como el establecimiento de vedas móviles y temporales para los recursos de “conjunto variado” de las zonas costeras.

Asimismo, la adopción, por Resolución del CFP, del Plan de Acción para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAN – INDNR) en 2008, y del sistema de Certificados de Pesca Legal solicitado por la UE desde 2010, se ha ido extendiendo a casi todas las operaciones independientemente del destino de las exportaciones. Finalmente, en los últimos años por actuación conjunta del CFP y la SAyDS, se varias iniciativas tendientes a la conservación marina se viene adoptando, como el Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de *Condrictios* (tiburones, rayas y quimeras) – PAN-Tiburones - en 2009; el Plan de Acción Nacional para reducir la interacción de aves con pesquerías -PAN-Aves - en 2010 y el plan de acción para conservación de mamíferos marinos, actualmente en preparación.

El plano social: según el Censo Nacional de 2001, la actividad agrupada “pesca y servicios conexos” representa el 0,12% de la población total ocupada. Siendo el empleo en el sector privado y el trabajo por cuenta propia, las categorías más representativas. En cuanto a la distinción por sexo, *la mayor parte de los empleos son ocupados por hombres* (solamente 12% son mujeres)*.* Si bien no se obtuvieron datos actualizados, un estudio realizado en la Universidad Nacional de Mar del Plata en 1987, da cuenta de que para esa fecha no había mujeres embarcadas y la mayor cantidad de mujeres empleadas en la industria, se concentraba en el sector de “Salados” y “Conservas”.

En una actividad eminentemente masculina como la pesquera, es importante analizar la participación de la mujer. Desde la pesca costera hasta los buques factorías se pueden identificar una amplia gama de tipos de empleo, ingreso, contribución a la economía local, regional y nacional.

Las investigaciones relativas a la dimensión socio-cultural del sector pesquero son insuficientes y/o de difícil acceso. La información en cuanto a empleo directo e indirecto, el tipo de ocupación, discriminados por edad, grupo étnico y género, así como los tipos de producciones, parece estar segmentada según regiones y la importancia de la actividad en ellas.

La producción acuícola: En el plano de la acuicultura, Argentina es un país con gran potencialidad sobre todo en la región NEA. Según estudios de la FAO y del INTA, el noreste argentino posee condiciones muy favorables para este tipo de producción: las extensiones acuíferas de agua dulce y espacio, por lo general no competitivo con la agricultura y ganadería, y los estanques de productores/as de pequeña y mediana escala son el ambiente ideal para la cría de peces. En esa región hay una enorme variedad de especies – pacú, surubí, boga, dorado, tilapia, salmón siberiano, carpas, sábalo, randiá y salmón de río– y, sólo en la provincia de Misiones, ya se registran más de 900 chacras que incorporaron la piscicultura a sus sistemas productivos, con estanques que suman una superficie de 766 hectáreas.

Un estudio realizado en el marco del programa PROSAP sobre el Proyecto Incremento de la Acuicultura en las Regiones del NEA, NOA y Centro de 2011, abarcó un ordenamiento ambiental de las actividades acuícolas en las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Entre Ríos, Santa Fe, Catamarca y Tucumán, un relevamiento de productores/as y una encuesta sobre producción y comercialización de productos derivados de la acuicultura en el circuito comercial.

Desde el punto de vista ambiental, los impactos de la actividad dependen en gran medida de la especie, el método de cultivo, la densidad del stock, el tipo de alimentación y las condiciones hidrográficas propias de cada proyecto. Los impactos ambientales se producen tanto en la columna de agua como en el fondo marino, en el caso de la maricultura, y sus efectos pueden ser físicos, químicos y biológicos.

Aspectos socioeconómicos: El perfil productivo de la región está conformado, mayormente, por pequeños productores que apuestan a la diversificación productiva con la inserción de un módulo de piscicultura para mejorar la rentabilidad del campo. La gran mayoría de los productores de emprendimientos de agro-acuicultura de “pequeña escala” en el país, pero especialmente en el NEA, se clasifican dentro de las llamadas “producciones familiares”. Los cultivos del NEA utilizan especies de peces omnívoros, que son efectuados en sistema semi-intensivo o extensivo, con producción inferior a 10kg/m3. Las principales especies producidas son: Pacú (más del 80% de los productores), seguido de las Carpas (34%) y Tilapia (24%)[[2]](#footnote-2). El principal producto es el filete despinado de pacú, comercializado por las pisciculturas de mayor tamaño. Existen otros productos, pero la escasa oferta no permite consolidarlos en el mercado regional. Los pequeños productores comercializan el excedente de producción a pie de estanque.

La Provincia de Misiones representa una de las provincias con mayor desarrollo de la acuicultura de la Argentina, con 63% de las áreas ocupadas en acuicultura del NEA. En 2011 la producción total de la provincia de Misiones alcanzó 196,6 TM con una dimensión social relevante ya que involucra a más de 900 productores/as que desarrollan la piscicultura como una actividad más dentro de su sistema productivo, brindando una mayor fortaleza económica de escala social y diversificación agraria que aumentan así sus ingresos familiares.

Con relación a la composición de la población es necesario tener en cuenta la diversidad étnica y la dimensión de género y su participación en las producciones acuícolas. Misiones cuenta con un importante número de ***comunidades originarias*** pertenecientes al pueblo Mbya Guaraní. Según datos del Registro Nacional de Comunidades Indígenas - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (RENACI-INAI), se encuentran registradas en la Provincia, 74 comunidades. En esta línea, referentes provinciales y técnicos que han participado en la formulación del proyecto han identificado una serie de comunidades originarias asociadas a la actividad acuícola. Estas comunidades poseen estanques y crían peces (pacú) para el autoconsumo y la venta informal.

Por último, en cuanto a la *perspectiva de género*, según información de la encuesta a productores del NEA y en consonancia con la actividad pesquera, *la actividad es eminentemente masculina*: el 74,2% son acuicultores y el 25,8% acuicultoras. Sin embargo, estos datos pueden asociarse con la información de que la mayoría de las producciones acuícolas a pequeña escala suelen ser economías domésticas basadas en el trabajo familiar. En este tipo de organización del trabajo, tiene fuerte presencia el rol de la mujer como productora, aunque generalmente se encuentra “invisible”, tanto dentro de la estructura familiar como desde el reconocimiento de las políticas públicas. Este sesgo suele reflejarse tanto en la recolección de datos como en el procesamiento de la información estadística. Por lo tanto, si bien no se cuenta con datos diferenciados para la provincia de Misiones, podemos inferir que las mujeres tienen una alta participación en la producción acuícola.

Vulnerabilidades: El cambio climático representa una amenaza compleja para la sostenibilidad de la pesca de captura y para el desarrollo de la acuicultura. Sus repercusiones resultan del calentamiento gradual y los cambios físicos relacionados, y de la frecuencia, intensidad y localización de los acontecimientos extremos. Los efectos tienen lugar en el contexto de otros fenómenos socioeconómicos que se repiten a nivel mundial y se traducen en presiones sobre los recursos naturales. En este contexto, el cambio climático está ocasionando modificaciones físicas y biológicas en la distribución de las especies marinas y de aguas dulces, registrándose un desplazamiento hacia los polos de las especies de aguas templadas con los consiguientes cambios en el tamaño y productividad de sus hábitats.

1. **NORMAS DEL PROYECTO Y STATUS DEL CUMPLIMIENTO**
2. **Síntesis del Proceso de Evaluación Ambiental y Social y Licenciamiento Ambiental**

El AAS presenta una identificación de la normativa pertinente y aplicable para el proyecto en su conjunto, teniendo en cuenta el amplio alcance, tanto territorial como temático del proyecto, y se han considerado las siguientes categorías de normas: (i) la Constitución Nacional y Tratados Internacionales; (ii) el Código Civil; (iii) la normativa nacional (Ambiental, Social y en materia de Salud y Seguridad Ocupacional); (iv) la normativa específica de pesca y acuicultura; y (v) otras normativas aplicables al proyecto.

Evaluación Ambiental y Social. Como parte de la preparación del Programa se formuló un Análisis Ambiental y Social (AAS) de las actividades previstas focalizado en los siguientes temas: i) planes de seguridad e higiene laboral; ii) identificación de potenciales impactos o riesgos ambientales y socio-culturales, así como de medidas necesarias para su gestión; iii) análisis del marco legal e institucional; iv) elaboración de las acciones requeridas durante la ejecución para evitar, minimizar y/o mitigar los impactos identificados; y v) formulación de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), incluyendo un mecanismo de seguimiento con indicadores de los impactos a lo largo de la ejecución, a incorporarse en el sistema de seguimiento y evaluación del Programa; y vi) diseño de un sistema de consultas con beneficiarios y afectados, incluyendo aspectos de género y minorías étnicas, con la intención de mejorar el mecanismo de ejecución del Programa.

Licencias Ambientales. Hasta el momento no hay licencias ambientales para los proyectos propuestos, ya que están todavía en fases iniciales de preparación. El Anexo 1 presenta los estudios ambientales requeridos para las licencias ambientales, por tipos de intervención.

Consulta Pública. Anterior a la preparación del análisis ambiental, hubo un proceso de participación en la definición de las necesidades de las instituciones involucradas en el sector pesquero y una serie de reuniones con actores vinculados a la producción acuícola en las provincias del NEA. El informe de AAS se publicó en la página web del ejecutor (<http://www.ucar.gob.ar/wp-content/uploads/2013/07/AAS-Pesca-y-Acuicultura.pdf>) y está disponible en el PIC del Banco en Argentina y Washington.

1. **Síntesis del Cumplimiento de las Directivas del BID**

El Proyecto se encuentra en cumplimiento con las Políticas y directivas aplicables del Banco, según la información siguiente:

* 1. OP – 703 – Política de Cumplimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales
* Directiva B1 - Políticas del Banco. La operación cumple con todas las políticas aplicables al proyecto; la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP703) y la Política de Divulgación de Información (OP-102).
* Directiva B.2 – Legislación y regulaciones nacionales. La operación cumple con la legislación y normativas ambientales de Argentina y de las provincias beneficiarias.
* Directiva B.3– Preevaluación y clasificación. La operación fue evaluada con los *Safeguard Policy Screening and Classification Tool*, y clasificada de acuerdo con sus impactos ambientales potenciales. Se clasificó como Categoría B, en donde los impactos ambientales negativos asociados con los proyectos son temporales y tienen medidas de mitigación estándares.
* Directiva B.5 – Requisitos de Evaluación Ambiental. Se analizó y determinó la categorización ambiental requerida para la construcción y operación de la infraestructura requerida, sobre la base de la normativa ambiental de Argentina, aplicando en este aspecto la EIA en obras de infraestructura pública; el cumplimiento de los estándares de gestión de la salud y seguridad ocupacional; residuos peligrosos, observancia de los límites permitidos para la disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones gaseosas de acuerdo a las normativas y decretos reglamentarios vigentes.
* Directiva B.6 – Consultas. Las consultas fueron realizadas en el marco de la preparación del proyecto con los actores institucionales vinculados al desarrollo del diseño de los componentes del programa.
* Directiva B.7 – Supervisión y cumplimiento. El Banco monitoreará el Programa a través de los requerimientos establecidos en el contrato de préstamo, asimismo se realizaran supervisiones periódicas durante la etapa de ejecución.
* Directiva B.9 – Hábitats naturales y sitios culturales. Durante la preparación se evaluó la posibilidad de afectación de hábitats naturales esenciales o críticos, o de sitios culturales por la operación. La conclusión de los estudios confirma que el Programa no resultará en degradación o conversión de hábitats naturales.
* Directiva B.10 – Materiales peligrosos. Como parte del control de aspectos relativos a la gestión de la salud y seguridad ocupacional, a nivel de la operación de los laboratorios (fijos, móviles y embarcaciones) se dispondrá de planes de gestión integral de residuos peligrosos. En los casos de obras de infraestructura, los pliegos licitatorios incorporarán (entre otros aspectos) el requisito de la presentación de los respectivos planes de gestión ambiental y de la salud y seguridad ocupacional para todo el ciclo de vida de la misma.
* Directiva B.11 – Prevención y reducción de la contaminación. El plan de control de la calidad ambiental de obras sugiere procedimientos con medidas de mitigación para la prevención y reducción de impactos, para el componente de construcción y operación de infraestructuras. Desde el diseño, contratación, ejecución, y operación de los nuevos laboratorios (fijos y móviles), buques e infraestructura edilicia de centros de investigación y extensión, se incorporan pautas específicas para la identificación e implementación de estrategias de prevención y reducción.
	1. OP-102 – Política de Acceso a Información. La política se aplica a la información generada por el BID y estará disponible en la página web del Banco, y del organismo ejecutor de la operación.
	2. OP- 765 - Política Operativa sobre pueblos indígenas. La operación reconoce e incorpora los pueblos indígenas como beneficiarios potenciales del programa. De hecho se propone acciones para promover la participación de los grupos originarios en las actividades de capacitación, extensión y transferencia, con base en la Línea de Base que será definida a partir del trabajo Censal a realizarse en la de Misiones.
	3. OP-704 – Política sobre gestión del riesgo de desastres. La operación dará al prestatario el apoyo para realizar actividades de seguimiento y monitoreo de elementos naturales que puedan resultar en riesgos a la seguridad de las instalaciones de investigación y extensión. El PGAS incluye medidas de mitigación de riesgos potenciales, siempre que relevante, para normar la ejecución de las inversiones en instalaciones y centros de investigación y extensión.
	4. OP-270 – Política Operativa sobre igualdad de género en el desarrollo. La operación reconoce la igualdad de género e incluye esta perspectiva en las actividades de capacitación, extensión y transferencia que se lleven a cabo, así como en los estudios de diagnóstico, zonificación, campañas de difusión y códigos de conducta.
1. **Síntesis del cumplimiento de otros estándares sociales y ambientales**

La concepción del Programa de desarrollo pesquero y acuícola sustentable se apoya en criterios con fuerte base ambiental – social. El ordenamiento de la actividad pesquera en cantidad, tiempo y espacio con base científica (medidas directas sobre la recuperación del recurso) es una herramienta que permite ajustar la captura pesquera a un nivel que asegura la recuperación del recurso y la explotación sostenible del mismo. Más allá del cumplimiento de las Salvaguardas del Banco, el Programa, básicamente por sus características, debe considerar la aplicación permanente de las leyes nacionales pertinentes y el cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales (ver Anexo 1).

1. **DIAGNÓSTICO Y ANALISIS DE IMPACTOS**

La gestión sustentable de los recursos pesqueros requiere de una planificación a largo plazo basada en los ecosistemas, con una sólida base científica, y que incluya mecanismos de acuerdo y gobernanza entre todos los sectores y actores involucrados relevantes en el tema. El programa propone fortalecer la capacidad de evaluación científica de las pesquerías, la ecología pesquera y del ambiente marino en general e incentivar la expansión y la diversificación de la producción acuícola en base sustentable, mediante desarrollo de investigación y asistencia técnica para la promoción de buenas prácticas, fortalecimiento de las cadenas de valor, y capacitación de productores. Asimismo, el programa prevé fortalecer las capacidades de planificación, control y fiscalización de la SSPyA lo que contribuirá a asegurar la gestión sustentable de los recursos pesqueros. Se reforzarán las actividades investigación y desarrollo de tecnologías ambientalmente sostenibles aplicables al sector, de planificación ambiental en las zonas de mayor potencial, de capacitación de productores y técnicos en la adopción de buenas prácticas de cultivo y de la actividad pesquera, integrando los aspectos de conservación de los ecosistemas marinos, costeros y de agua dulce con los productivos.

Por otro lado, la actividad pesquera y la acuícola, como toda actividad humana, desencadenan una serie de intervenciones en el medio ambiente y su entorno social que definen una huella ambiental considerable si no se consideran los aspectos más relevantes y de mayor incidencia ambiental. En este sentido, se analizó cada uno de los componentes y las intervenciones propuestas para la identificación de temas, impactos o riesgos relevantes que debieran ser atendidos para asegurar la sustentabilidad de la actividad, la protección del ambiente y el entorno social y la maximización de oportunidades por parte de los beneficiarios.

En base a este análisis se concluye que el Programa en general no tendrá impactos negativos significativos, sino impactos socio-ambientales altamente positivos. Por su diseño, se espera que el programa genere impactos positivos directos en la conservación de los recursos pesqueros, por la incorporación de aspectos de sustentabilidad en las áreas y proyectos estratégicos de investigación pesquera; en la mejora de la calidad de laboratorios, con la incorporación de medidas para mejorar la gestión ambiental, bioseguridad y la protección de higiene y seguridad de los empleados; por el fortalecimiento de la capacidad de control y fiscalización de la actividad pesquera; por el fortalecimiento del sistema de extensión y transferencia de tecnología a pescadores y productores acuícolas, con los resultantes impactos positivos sociales, incluyendo a comunidades indígenas; y en las medidas tomadas por el INIDEP y demás instituciones beneficiarias con respecto a la gestión de residuos peligrosos y patogénicos, agroquímicos, e higiene y seguridad laboral. También, existen impactos positivos significativos en cuanto a capacitación, concienciación y fortalecimiento de los recursos humanos.

En general, las actividades que desde el Proyecto promueven la generación de consensos, información, metodologías y técnicas de cultivo (articulación institucional, estudios, fortalecimiento institucional, asistencia técnica, capacitaciones, controles y fiscalización, etc.) no conllevan en sí potenciales impactos ambientales y sociales adversos. Por el contrario, la implementación de éstas promueve el desarrollo de las actividades, pesquera y acuícola, basado en la sustentabilidad del recurso y de las comunidades de productores y la protección ambiental y brinda una oportunidad para el establecimiento de los estándares ambientales.

Por otra parte, existe la posibilidad de causar impactos ambientales negativos, si no se respetan las buenas prácticas de laboratorio, las medidas de gestión de sustancias tóxicas y las medidas de gestión de residuos. Las actividades que promueven la generación y/o acondicionamiento de infraestructura (centros), embarcaciones y equipamiento en forma genérica y más allá de las particularidades de cada una de las instalaciones, deben responder a un sistema de gestión ambiental de amplio espectro donde se incluyan las variables que determinan la sustentabilidad de la actividad.

Durante la ejecución del programa, se planea la construcción de edificios, laboratorios, boxes de bioseguridad, galpones, estanques, infraestructura eléctrica, tratamiento de aguas, centro/estaciones investigación y de piscicultura experimental y otras obras, que pueden generar impactos directos negativos cuyas afectaciones no son muy significativas puesto que las áreas donde se localizan las acciones están restringidas al sitio de la obra y a la duración de las mismas. En todos los casos los impactos serán de carácter transitorio, limitados al tiempo que dura la actividad constructiva específica, y en la mayor parte se presentarán localizados. Sin embargo, si no se observan las buenas prácticas constructivas, las mismas pueden causar impactos negativos temporales al medio ambiente o a poblaciones cercanas, tales como: ruido; generación de polvo; erosión y sedimentación en cuerpos receptores o sistemas de drenaje; derrames de aceites, solventes, o combustibles; disposición inadecuada de residuos sólidos o líquidos de la obra; y pérdida de especies arbóreas por las acciones de construcción. Para todos estos impactos, existen medidas de conocidas de mitigación y de implementación común en construcciones civiles, las cuales se incluyen en las especificaciones de pliegos (ver PGAS).

Dentro de las cuestiones más significativas puede señalarse que el funcionamiento de los Centros de investigación o piscicultura genera residuos líquidos y sólidos tipo domiciliarios y residuos peligrosos y patogénicos, tanto por parte de los usuarios directos como por el personal eventual. Esta acción podría provocar un impacto negativo sobre el entorno ambiental natural y sobre la salud de los operarios si no son gestionados de forma adecuada.

En cuanto a aspectos sociales, pueden remarcarse que el proyecto tendrá una incidencia positiva en la generación de conocimiento para establecimiento estratégico de las actividades, fortaleciendo las instituciones y las organizaciones de base así como también su capacidad de articulación. También, tendrá un impacto positivo en el desarrollo local favoreciendo: i) el afianzamiento de los actuales productores/as a través de valorizar su producción, ii) las oportunidades para el surgimiento de nuevos productores y emprendimientos asociados a la cadena de valor, iii) la generación de mano de obra a corto, mediano y largo plazo.

Los espacios en los que se desarrollarán los centros previstos se caracterizan por estar asociados a localidades con actividad portuaria, pesquera y turística. Esto da cuenta de un paisaje social diverso, en el que confluyen diferentes actores sociales: empresas, pescadores, turistas, gobiernos municipales y provinciales, sindicatos, entidades de administración, etc. Así, con respecto a la ocupación del espacio, en particular de zonas costeras y aledañas a cuerpos y cursos de agua, se resalta la importancia en la planificación del uso del territorio y de sus recursos, a fin de evitar conflictos con otros usuarios. Situación que puede potenciarse e incrementarse con las presiones del crecimiento poblacional.

La promoción de pesca y la acuicultura incide sobre las prácticas económicas y culturales que tradicionalmente se desarrollan en territorio. Tener en cuenta la dinámica particular de estos actores en cada lugar es fundamental para desarrollar políticas acordes y mitigar potenciales impactos sociales negativos. De la misma manera, en cada región se ponen en juego adscripciones étnicas y relaciones de género específicas en la definición de las actividades y su desarrollo. Tener en cuenta estas cuestiones es clave para asegurar el respeto por las culturas originarias y sus derechos especiales y no profundizar la brecha existente en cuestiones de género, respectivamente.

A través del Análisis Ambiental y Social, se presentan buenas prácticas que abarcan las acciones y actividades del Programa desarrolladas sobre el medio socio-ambiental. En este sentido, se identifican y enuncian los parámetros y detalles a tener en cuenta para el desarrollo del análisis, evaluación y elaboración de medidas específicas. Asimismo, se presentan indicadores de seguimiento de las medidas ambientales y sociales identificadas.

1. **GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL**
2. **Medidas de Mitigación y potenciación de impactos**

El sistema de gestión propuesto descansa en el desarrollo e implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), con el objetivo principal el asegurar la sustentabilidad ambiental y social a lo largo de todo el ciclo de vida del Programa.

La estrategia desarrollada objetiva: i) mitigar los impactos ambientales – sociales negativos identificados; ii) prevenir aquellos que pudieran resultar de la ejecución de los proyectos que forman parte de cada Componente; iii) reforzar la capacidad de Gestión Ambiental – Social de la UAS - UCAR; iv) asegurar la sustentabilidad ambiental – social del Programa mediante la evaluación previa, monitoreo y seguimiento de las actividades; v) mejorar dentro de lo posible la gestión ambiental del Programa definiendo pautas operativas ambiental y socialmente adecuadas; vi) asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales Nacionales y Municipales aplicables, y vii) cumplir con las políticas y salvaguardas ambientales – sociales del Banco.

El PGAS contempla procedimientos y requisitos ambientales y sociales que incluyen medidas de protección y requisitos de elegibilidad ambiental y social establecidas para prevenir o mitigar los impactos potenciales de las actividades de cada componente.

1. Especificaciones para los pliegos de licitación de obras:

A fin de fortalecer los impactos positivos sobre el empleo y la economía local, será conveniente que los pliegos de licitación prioricen la compra local.

El costo de la implementación del PGAS a cargo de la Contratista será incorporado en los Pliegos de Licitación y dichos costos de ejecución deberán ser incluidos por la Contratista en su oferta.

Los puntos más importantes referentes a las especificaciones que se incorporarán en detalle a los Pliegos incluyen: responsable ambiental; cumplimiento normativo; gestión de permisos; presentación de plan de manejo ambiental; promoción de mano de obra local; procedimientos en caso de afectación de predios privados; preparación de terrenos; conducta, higiene y seguridad laboral; protección patrimonio cultural, arqueológico/paleontológico; protección cobertura vegetal y suelo; control contaminación; gestión residuos peligrosos, residuos sólidos; extracción, disposición de materiales; señalización, cierre de obras y pasivos ambientales.

1. Medidas específicas para el Componente 1

*Normas para las embarcaciones* que los buques de investigación del INIDEP deberán observar (pautas de gestión ambiental, seguridad en la navegación y derechos laborales tanto en operación como en puerto). Para ello se postulan algunas de las regulaciones nacionales e internacionales, algunas de las cuales son tratados de los cuales Argentina es firmante y participe activo, que definen sistemas de manejo, prevención y acciones ante contingencias (normas Convenio MARPOL; Prefectura Naval Argentina; Organización Marítima; Internacional; Código Conducta Pesca Responsable – FAO).

*Medidas específicas* para construcción de instalaciones de investigación de INIDEP y su operación, observando los procedimientos del Manual de Seguridad de Laboratorios del INIDEP y el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, SySO-Bioseguridad a ser desarrollado para cada centro/instalación.

*Articulación* *entre Instituciones y Organismos Locales y Regionales* que están vinculados a la temática y/o que tengan pertinencia jurisdiccional en las áreas de investigación, respecto a las acciones de investigación, relevamiento y de extensión y transferencia.

1. Medidas específicas para el Componente 2

Establecen las *buenas prácticas ambientales para la acuicultura*: Contemplan las buenas prácticas ambientales en las instalaciones de los centros de cultivos que deben considerarse en primer término como la prevención y mitigación de potenciales impactos ambientales; incluyen los temas más importantes relacionados con la sustentabilidad ecológica de las explotaciones acuícolas son el agua, los nutrientes, el área utilizada para los proyectos acuícolas y la energía. En relación al agua, es importante considerar tanto la cantidad necesaria como su calidad. El agua se puede obtener a partir de fuentes superficiales, como el mar, lagos o ríos, o del acuífero. Debe ser un objetivo importante en todos los sistemas acuícolas reducir la cantidad de agua necesaria para aliviar los ecosistemas naturales. Además, es igualmente importante controlar la salida de nutrientes en los vertidos para evitar la eutrofización del medio, bien sea reduciendo los niveles de descarga u optimizando el tratamiento de los efluentes. La mejor práctica de gestión, naturalmente, depende del tipo de acuicultura, debiéndose tomar en consideración los aspectos económicos y sociales además de los ambientales. Para las Normas Buenas Prácticas desarrolladas el Plan tomó de modelo la Guía para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Mediterránea: Interacciones entre la Acuicultura y el Medio Ambiente (2007), UICN. Las NBP integran en sus enunciados la gestión sustentable y oficia como una de las herramientas relevantes al momento de la confección y/o evaluación de los proyectos acuícolas en los siguientes ámbitos: 1) Domesticación de Especies para acuicultura; 2) Introducción de Especies (el programa no financiará actividades que involucren introducción o promoción de cultivo de especies no-autóctonas); 3) Captura de stocks silvestres para su uso en Acuicultura; 4) Ingredientes de las dietas; 5) Materia orgánica en los efluentes; 6) Transferencia de patógenos; 7) Productos terapéuticos y otros; 8) Productos a*ntifouling*; 9) Efectos sobre la fauna y flora locales; y 10) Plan de Contingencia.

1. Buenas Prácticas Sociales con Perspectiva de Género y Diversidad Sociocultural
* Componente 1: Incluir la perspectiva de género en las capacitaciones de la planta estable del INIDEP y de la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, para favorecer la incorporación de dicha perspectiva al interior de las instituciones y en las acciones de extensión y transferencia que se lleven a cabo. Se recomienda difundir políticas y campañas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género y la trata de personas en las instalaciones de la institución, embarcaciones e instalaciones portuarias asociadas a la operación del INIDEP y en los espacios abiertos al público;
* Componente 2: Para los estudios que buscan realizar zonificaciones para el desarrollo acuícola en diferentes provincias del país, se deberá tener en cuenta la diversidad socio-cultural; económica, histórica y política de esta actividad y de cada una de las regiones que se estudien. El relevamiento deberá contar con la recopilación y el análisis de datos discriminados por sexo, identificación étnica y edad; difundir y propiciar buenas prácticas sociales que tienen a la erradicación de tratos discriminantes y violentos, como pueden ser la *invisibilización* de grupos de población vulnerable (por género, edad, adscripción étnica), a través de: i) la difusión de campañas de prevención y erradicación del abuso, la violencia y la trata de personas; ii) la incorporación de la perspectiva de género atención a grupos de edad vulnerables, pueblos originarios y otros grupos étnicos en el diagnóstico y análisis socio-económico de la actividad pesquera y acuícola; iii) la incorporación de la perspectiva de género en la planificación de políticas concretas orientadas al desarrollo de la actividad; y iv) la observancia de tratados y/o códigos de conducta en buques y puertos para el personal vinculado a la actividad acuícola.
* Inclusión de la Participación de Mujeres, Jóvenes y Comunidades Indígenas: en el marco del *sub-componente de* *Apoyo a la cadena de valor acuícola en Misiones*, el Censo que se llevará a cabo en la Provincia de Misiones favorecerá a la generación de información para el desarrollo de políticas tendientes a la inclusión de mujeres, jóvenes y comunidades originarias. Para ello será necesaria una instancia de puesta en común de los datos recaudados por dicho censo, respecto de la participación de mujeres y varones, jóvenes y adultos/as, así como pueblos originarios, en estas actividades. Así, se podrán diferenciar y analizar las tareas y prácticas específicas para cada uno de ellos. Respecto de la inclusión social de jóvenes, se recomienda articular acciones con la Tecnicatura en Acuicultura de la Provincia de Misiones, localidad de Caraguatay, a fin de que los mismos sean contratados para las acciones de capacitación y asistencia técnica que se puedan generar a partir del proyecto. Finalmente, para las actividades que involucren el trabajo de fortalecimiento y capacitación a cooperativas y asociaciones, que puedan derivar del concurso, también será necesario establecer mecanismos que puedan garantizar la participación equitativa de varones y mujeres, jóvenes y adultos/as y miembros de pueblos originarios, que deberán calcularse a partir de los resultados de la línea de base. Lo mismo se recomienda para el otorgamiento de becas para estudio e investigación. Estas medidas de afirmación positiva deberán establecerse antes de la ejecución del proyecto de manera tal de asegurar la intervención eficiente. La información de base obtenida de los censos y estudios constituirá un insumo para la definición de estas acciones.
1. Comunicación y Difusión de Acciones y Resultados de las Investigaciones y Estudios

Las actividades de investigación permitirán generar información pública. Se deberá generar material de difusión de fácil acceso para los productores y productoras. Al respecto, será fundamental que se consideren y pongan en marcha mecanismos de comunicación y difusión (espacios, soportes impresos y audiovisuales, comunicación directa con personal técnico, etc.) para que cualquier productor/a interesado/a, pueda acceder a los resultados obtenidos. Específicamente con respecto del Estudio de Mercado en la Provincia de Misiones, será importante que consideren a priori mecanismos de comunicación y difusión de este estudio. En cuanto al concurso de proyectos para asociaciones de productores/as que se realizará en Misiones, se deberá garantizar la efectiva difusión de la acción entre las organizaciones y sus integrantes, teniendo en cuenta el acceso a los medios de comunicación y otros medios de difusión por parte de la población local.

1. Criterios e indicadores de monitoreo y seguimiento de impactos y beneficios

A continuación se establecen los indicadores de seguimiento para las acciones y medidas previstas en el PGAS, en relación a los componentes del proyecto.

1. Componente 1. Mejora en la capacidad de gestión de los recursos pesqueros marítimos con enfoque ecosistémico.
* Razón entre los permisos y/o habilitaciones rechazadas sobre permisos y/o habilitaciones totales presentadas para la construcción de subsedes y laboratorios.
* Porcentaje de laboratorio afectado al Proyecto que poseen un sistema de gestión de residuos, efluentes, emisiones gaseosas y manejo de sustancias tóxicas para ser implementado durante la etapa de operación.
* Número de capacitaciones realizadas a la planta estable del INIDEP y Dirección de Control y Fiscalización Pesquera orientadas a la incorporación de la perspectiva de género al interior de las instituciones.
* Razón de puestos de trabajo generados ocupados por mano de obra local sobre el total de puestos generados.
* Número de personas alcanzadas con el Plan de Comunicación de las Contratistas con objeto de mantener informados a los usuarios y afectados por el proyecto sobre los efectos y trabajos de las obras.
1. Componente 2. Apoyo al desarrollo de la acuicultura
* Razón entre los permisos y/o habilitaciones rechazadas sobre permisos y/o habilitaciones totales presentadas para las construcciones y/o ampliaciones de Centros de Acuicultura e Investigación.
* Porcentaje de Centros de Acuicultura e Investigación que poseen un sistema de gestión de residuos (domiciliarios, peligrosos y patogénicos), efluentes, emisiones gaseosas y manejo de sustancias tóxicas para ser implementado durante la etapa de operación.
* Puestos de trabajo generados directa o indirectamente durante la etapa de construcción y/o ampliación de los Centros de Acuicultura e Investigación, desagregados por género y etnia.
* Número de destinatarios de becas de formación en acuicultura beneficiados.
1. **Esquema institucional para la gestión**

La supervisión del PGAS del Proyecto será ejecutada por un especialista ambiental y un social que integrará cada UEP (de INIDEP y de UCAR) denominado “Responsable Ambiental y Social”. Se tratará de dos profesionales con las capacidades necesarias para realizar las siguientes tareas que formarán parte de los TDR de su contratación:

* Supervisión completa del Proyecto respecto de los aspectos ambientales y sociales de todos sus componentes.
* Mantener comunicación y coordinación permanente con la UAS y el Responsable Ambiental (RA) designado por los Contratistas.
* Verificación del cumplimiento de la legislación ambiental nacional y provincial aplicable, EIAS, PGAS, PMA y pliego de licitación así como de las condiciones de seguridad e higiene generales.
* Aprobar junto con la UAS el Plan de Manejo Ambiental (PMA) con el cual los Contratistas realizarán el monitoreo y seguimiento de las cuestiones ambientales y sociales.
* Asegurarse que los Contratistas a través de su RA ejecute las medidas establecidas en el PMA.
* Informar al Inspector de Obra, al RA del Contratista, a la UEP, y a la UAS/UCAR, sobre todo incumplimiento del PGAS y PMA.
* Elaborar informes semestrales y elevarlos a la UAS/UCAR. Los mismos deben incluir con fotografías y las correspondientes verificaciones del cumplimiento de las medidas indicadas en el PGAS, el PMA y el pliego de licitación.
* Confeccionar y enviar a la UAS un informe de cierre de cada obra, el cual deberá incluir fotografías y reflejar el estado del terreno y los aspectos ambientales y sociales impactados, como así también, si se han producido pasivos ambientales y las medidas de mitigación adoptadas. Este informe, además, deberá reflejar el efectivo aporte social producido por la obra.
* Verificar el cumplimiento de la obtención de los permisos ambientales necesarios para la ejecución de la obra. (Por ejemplo: certificado de aptitud ambiental, permiso de erradicación de forestales, autorización de extracción de áridos, inscripción del Contratista en el registro de residuos peligrosos, autorización para disponer residuos en el vertedero municipal, etc.).
* Verificar todo desvío o contingencia ambiental como por ejemplo inadecuada segregación y acopio de residuos, derrames de combustible por irregularidades en las condiciones de seguridad del tanque de combustible para abastecimiento, derrames de aceite por falta de mantenimiento de maquinarias, residuos urbanos esparcidos en distintos puntos de la obra, etc.
* Verificación, en caso que se produjera algún hallazgo arqueológico, del cumplimiento por parte del Contratista del procedimiento establecido en el pliego de licitación.

En el PGAS se detallan los responsables tanto de la ejecución como de la supervisión de las medidas ambientales y sociales durante el tiempo de ejecución del Proyecto, estimado en 4 años. Finalizado dicho lapso, las responsabilidades de identificación de impactos ambientales y sociales y su correcta gestión quedarán a cargo de las Instituciones de las que depende cada Centro o Subsede. Por su parte, los responsables de supervisar dichas acciones serán las Autoridades Nacionales, Provinciales y/o Municipales competentes en cada materia.

1. **RECOMENDACIONES**

El BID requiere el cumplimiento de las siguientes recomendaciones como parte de los documentos legales del préstamo:

Durante la Fase de Implementación del Programa:

* + 1. El prestatario debe cumplir con todos los requerimientos normativos y legales ambientales, de seguridad y salud y laborales nacionales, provinciales y municipales, autorizaciones y licencias que apliquen al Programa, además de las políticas ambientales y sociales del BID.
		2. El Prestatario se compromete a que se lleve a cabo la ejecución de las actividades comprendidas en el Programa, de acuerdo con las normas y procedimientos acordados en el marco del Plan de Gestión Ambiental y Social que integra el Reglamento Operativo, previamente aprobados por el Banco.
		3. Entre los criterios socio ambientales para autorizar las inversiones, que deberán ser parte del RO, se destacan los siguientes: (i) toda posible consecuencia ambiental de las actividades comprendidas en el Proyecto deberá ser evaluada de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República de Argentina, sus respectivos procedimientos y la normativa del BID, en tiempo oportuno para evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos; (ii) las acciones promovidas por el Programa no deberán generar intervenciones que afecten negativamente áreas protegidas, patrimonio cultural, zonas ambientalmente frágiles o de alta riqueza ecológica; (iii) se deberá contar con el apoyo y participación de las comunidades afectadas y/o beneficiarias, asegurándose de que los proyectos les hayan sido consultados; y (iv) se deberá divulgar regularmente entre la comunidad, información sobre el destino que se le ha dado a los recursos del Proyecto, así como sobre los contratos adjudicados y los resultados logrados.

Previo al primer desembolso del Programa, el Organismo Ejecutor, deberá presentar evidencia de la conformación del Equipo técnico dentro de la UCAR que incluirá un (1) especialista ambiental y un (1) especialista social.

Los informes de medio término y final incluirán el grado de cumplimiento de los requisitos y especificaciones ambientales y sociales de obras.

Como regla general, el Banco supervisará cada año el desarrollo ambiental y social del Programa, así como el cumplimiento con las condiciones establecidas en el contrato de préstamo.

1. Balech y Ehrlich 2008 [↑](#footnote-ref-1)
2. La mayoría de productores utiliza más de una especie en su producción [↑](#footnote-ref-2)